



toda la sesion que firma con los señores reunidos de
que certifico.

Jaime Gili

Quirico Vici

Miguel Melchior

Pablo Parablanca

José Carradella

José Antonio

Quirico Ginebau

José Domenech

Pedro Gole

José Ferran

Marco Vila

Juan Guarnies

Ant^o Santamoria

Don Salvador Comas que
no sabe firmar, à su ruego

Miguel Vici

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa à los
cinco dias del mes de Marzo de mil
ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la casa con-
sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Jaime Gili los Sres. Concejales, anotados al margen,
se dió principio à esta sesion leyendo el acta
de la anterior que fué aprobada. Esto continuo
el referido Sr. Presidente manifestó que debia pro-
cederse al examen y definitiva fijacion de las
cuentas municipales correspondientes à los diez y
ocho meses del año económico de mil ochocientos
ochenta y siete à mil ochocientos ochenta y ocho
à cual objeto estaban sobre la mesa, à fin de que
pudiesen ser convenientemente examinadas.



Previa orden del Sr. Presidente, el infrascrito, Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico que consta en dicho expediente, luego de terminada el propio Sr. Presidente, declaró abierta la discusión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad de votos y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de fondo, o caudales formada por el Depositario, asciende a nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas diez y ocho centinos e igual cantidad la data.

Acordose asimismo que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas declarando levantada la sesión de que certifico.

Jaime Gil

Enrico Vico

Miguel Solchaga

José Zamacolla

Ante Santamaría

Por Salvador Comas
quien no sabe firmar, a
su ruego y presencia

José Cordero